

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 20 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1281 /

VISTOS:

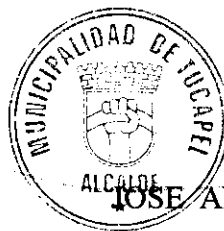
- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 760/ 17.03.2016.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 20.04.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER Don GONZALO GENARO NOE SEGUEL ILLESCA, R.U.T. N° [REDACTED] MAESTRO DE APOYO A UNIDAD DE MANTENCION DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusula NOVENA del Contrato de trabajo, que dice relación a la fecha de termino, la que a contar del 15.04.2016 se prorroga hasta el 31.05.2016.-
- B)) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



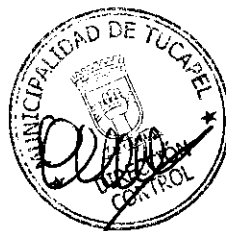
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/GEPL/JOS/HKOG/asv.-



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 20 de Abril de 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don GONZALO GENARO NOE SEGUEL ILLESCA, R.U.T. N° 17.216.034-4 MAESTRO DE APOYO A UNIDAD DE MANTENCION DAEM , con 44 horas cronológicas semanales, Se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del 15.04.2016, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA:

El presente contrato es de plazo **FIJO** a contar del 15.04.2016, hasta el 31.05.2016, salvo que concurra alguna causal de termino o caducidad de las indicadas en el D.F.L. N°1 de 1994, dejándose constancia que el trabajador presta servicio para el empleador desde el 17.03.2016.

Previa Lectura se firma.


GONZALO GENARO NOE SEGUEL ILLESCA R.U.T. N° 17.216.034-4

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta personal DAEM
- Carpeta establecimiento
- Interesado

Jafa/GEPL/JOS/HKOG/asv-